DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE

El Yopal, 20 de abril de 2017

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"SERVICIO DE LAVADO DEL VEHÍCULO NECROMOVIL DE CRIMINALÍSTICA DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE CASANARE"

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	76111801	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicios de aseo y limpieza	Limpieza de vehículos de transporte	Limpieza de carros o barcos

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la contratación es la suma de: SIETE MILLONES DE PESOS (**$7.000.000,00**), incluido el valor de IVA, discriminado así:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	2 0 44113	10	SIJIN DECAS	SERVICIO DE LAVADO GENERAL, DESINFECCIÓN DE EXTERIOR E INTERIOR CABINA Y COMPARTIMENTO DE TRANSPORTE DEL VEHÍCULO NECROMOVIL DE CRIMINALÍSTICA	80	87.500.00	7.000.000,00
					VALOR TOTAL ESTIMADO		**$ 7.000.000,00**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Vigencia 2017, con presupuesto de Fondos especiales por un valor de SIETE MILLONES DE PESOS (**$7.000.000.00**), M/cte.

1.4 CLASE DE CONTRATO

MÍNIMA CUANTÍA

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de Contratación, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (Consorcios o Unión Temporal, promesa de sociedad), que dentro de su objeto social realicen actividades iguales o afines al objeto de la presente contratación y cumplan con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Seccional de Investigación Criminal de Casanare requiere el servicio a todo costo de lavado general del vehículo necromovil de criminalística, vehículo necesario para el transporte de elementos materiales probatorios.

La necesidad obedece, a que mencionado vehículo posee compartimentos que son destinados al contacto directo con cuerpos y fluidos corporales contaminantes que requieren tratamiento inmediato de lavado y desinfección una vez sea utilizado, lo que da lugar a que los residuos hospitalarios y similares peligrosos infecciosos deben desactivarse y luego ser controlados en sitios que reúnan las características técnicas determinadas para este fin y que a su vez posean los permisos

ambientales correspondientes por el Ministerio del Medio Ambiente o usar métodos de desactivación que garanticen la desinfección de los residuos para su posterior disposición final, siempre y cuando se cumpla con los estándares máximos de microorganismos establecidos por los Ministerios del Medio Ambiente y de Salud; lo anterior con el fin de mitigar y eliminar el impacto de actividades contaminantes del medio ambiente, ya que los residuos hospitalarios y similares no podrán ser arrojados en sitios no autorizados.

Actuación contemplada en el Decreto 2676 del 2000, el cual tiene por objeto reglamentar ambiental y sanitariamente, la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares, generados por personas naturales o jurídicas.

En caso de incumplimiento o violación de las disposiciones y procedimientos establecidos para la gestión integral de residuos hospitalarios y similares, la autoridad sanitaria o ambiental que tenga conocimiento del hecho, tomará las medidas preventivas del caso e iniciará la investigación, si fuere procedente, acorde con sus competencias o pondrá en conocimiento de la autoridad competente, la situación e información y documentación correspondientes.

De acuerdo a lo antes expuesto, esta actividad solo se puede realizar en estabelecimentos que prestan su servicio para el lavado de vehiculos, teniendo en cuenta que reunan las características técnicas determinadas para este fin y que utilicen los medios necesarios para eliminar o minimizar el factor de riesgo que pueda llegar a afectar la salud o la vida de las personas, o pueda contaminar el ambiente, por lo cual el establecimiento debe asegurar los estándares de desinfección exigidos por los ministerios del medio ambiente y salud mediante técnicas seguras.

De acuerdo a las diligencias de inspecciones judiciales al lugar de los hechos en turnos de disponibilidad realizados por la Seccional de Investigación Criminal Casanare, se presentan diligencias judiciales de las cuales corresponden a inspecciones técnicas a cadáver, manejo de fluidos, transporte de restos óseos, transporte de prendas impregnadas de fluidos, entre otras, donde se amerita el uso del vehículo necro móvil, razón por la cual se estima la cantidad de lavadas al vehículo como se describe a continuación.

ITEM	DEPENDENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	SIJIN	SERVICIO DE LAVADO DEL VEHÍCULO NECROMOVIL DE CRIMINALÍSTICA DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE CASANARE	80

MEDIOS DE SATISFACER LA NECESIDAD: La Seccional de Investigación Criminal de Casanare no cuenta con instalaciones aptas y personal idóneo para realizar las actividades objeto del proceso, por tal razón se requiere realizar un contrato de prestación de servicios para satisfacer esta necesidad, la cual se desarrollara por un proceso de mínima cuantía.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

3.1.1. Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

La Seccional de Investigación Criminal de Casanare requiere que los proponentes cuenten con experiencia en SERVICIO DE LAVADO GENERAL, DESINFECCIÓN DE EXTERIOR E INTERIOR CABINA Y COMPARTIMENTO DE TRANSPORTE DEL VEHÍCULO, por tal motivo los proponentes deberán acreditar experiencia de contratos ejecutados cuyo valor sea igual o superior al presupuesto asignado para este proceso de contratación para la fecha de ejecución del contrato, para lo cual deberán presentar mínimo una (1) máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso, con concepto favorable de los servicios prestados.

Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes aspectos:

a) Nombre o razón social del contratante
b) Nombre o razón social del contratista.
c) Objeto del contrato.
d) Fecha de iniciación del contrato.
e) Fecha de terminación del contrato.
f) Valor del contrato.
g) Calificación del servicio (Bueno, regular o malo)
h) Certificación suscrita por quien la expide
i) Dirección y número telefónico del contratante.

Nota: Los documentos serán objeto de verificación. No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala.

Este aspecto se verificara en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas mínimas

3.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.2.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

La Seccional de Investigación Criminal Casanare no requiere verificar este aspecto.

3.1.2.2 EXPERIENCIA

La Seccional de Investigación Criminal Casanare no requiere verificar este aspecto.

3.1.2.3 HABILIDADES

La Seccional de Investigación Criminal Casanare no requiere verificar este aspecto.

3.1.2.4 FORMACIÓN:

La Seccional de Investigación Criminal Casanare no requiere verificar este aspecto.

3.1.3. Experiencia del personal (en caso de que aplique)

La Seccional de Investigación Criminal Casanare no requiere verificar este aspecto.

3.1.4. Capacidad operativa

La Seccional de Investigación Criminal de Casanare requiere que el proponente cuente con medios logísticos y administrativos, acatando los protocolos de seguridad industrial, así mismo, contar con el personal necesario para la realización del servicio de lavado general, enjuague exterior e interior y lavado interior del compartimento de transporte del vehículo necromovil de criminalística de la Seccional de Investigación Criminal de Casanare.

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas mínimas.

3.1.4. Otras condiciones técnicas verificables
La Seccional de Investigación Criminal Casanare no requiere verificar este aspecto.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

La prestación del servicio objeto del presente proceso se realizará en las instalaciones del oferente que resulte favorecido la cual debe estar ubicado en el perímetro urbano de Yopal

4.2. FORMA DE EJECUCION DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se efectuará en forma parcial.

4.3. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre del 2017, contados a partir de los actos de perfeccionamiento y legalización del contrato, la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de ejecución del Contrato por parte del Comando del Departamento de Policía Casanare.

4.4. FORMA DE PAGO

LA POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, se obliga a realizar el pago del contrato, en pagos parciales en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de entrega del bien, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, acompañados del soporte del pago de Salud, Seguridad Social, ARL y aportes parafiscales en caso de estar obligado, documentos que deben ser presentados en original y dos copias, una vez cumplido lo anterior se radicara el derecho a turno y el pago se realizara de acuerdo a la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE.

4.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

La supervisión del presente proceso la ejercerá el señor Subintendente EDGAR ALBERTO CARRILLO BENÍTEZ, funcionario encargado del vehículo Laboratorio Móvil de Criminalística de la Seccional de Investigación Criminal Casanare, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004.

CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA

1) Cumplir con el objeto contractual.
2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3) Responder en los plazos que la **POLICÍA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5) Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Casanare, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía única.
6) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Comando del Departamento de Policía Casanare y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9) Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10) cumplir con los requisitos mínimos en Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en el decreto 1072 de 2015 - decreto 1111 /2017 y que determina:

- ✓ Política SG-SST
- ✓ Manual del SST
- ✓ Matriz de Peligros, riesgos, amenazas y vulnerabilidades
- ✓ Presupuesto
- ✓ Coordinador del SG-SST
- ✓ Estadística de ausentismo y accidentalidad
- ✓ Programas de Vigilancia Epidemiológica y programas de prevención
- ✓ Plan de Emergencia
- ✓ Plan de comunicaciones SST
- ✓ Sistema de reporte de condiciones peligrosas
- ✓ Buzones de sugerencias
- ✓ Comité en SST
- ✓ Carteleras de SST
- ✓ Reportes de Accidentes, incidentes y enfermedades laborales
- ✓ Afiliación al sistema de seguridad social de proveedores, contratistas, subcontratistas, cooperados, trabajadores en misión. Vacunación requerida según trabajo a ejecutar.
- ✓ Acta de entrega de elementos de protección personal

11) Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar. Contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, electrónicos entre otros).

12) Informar al Departamento de Policía Casanare, cuando el contrato se encuentre en el 70 % de su ejecución.

13) Cualquier cambio en las condiciones pactadas que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes.

14) Asumir el pago de:

- Salarios, prestaciones sociales e indemnización de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato.
- Los impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del Contrato.

15) Y las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual

5. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio de conveniencia se realizara en forma total, al oferente que oferte el menor valor y que cumpla con las condiciones técnicas y requisitos habilitantes.

6. ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS.

De conformidad con lo indicado en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)”, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, la estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías que aplican para el presente proceso se relacionan en el anexo Nº 3 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Mayor. **JAIRO ANDRÉS VIVAS DÍAZ**
Jefe Seccional de Investigación Criminal Casanare

Elaboró: IT. OLIVO AYALA MEDINA _____/
Proyectó: MY. JAIRO ANDRÉS VIVAS DÍAZ _____/
Fecha de Elaboración: 20/04/2017
Ubicación: Disco D Criminalística

Diagonal 15 No. 13B-05/15 barrio el Bosque
Teléfonos: 6344700 est 328132
decas.sijin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Seccional de Investigación Criminal de Casanare requiere el servicio a todo costo de lavado general del vehículo necromovil de criminalística, vehículo necesario para el transporte de elementos materiales probatorios.

La necesidad obedece, a que mencionado vehículo posee compartimentos que son destinados al contacto directo con cuerpos y fluidos corporales contaminantes que requieren tratamiento inmediato de lavado y desinfección una vez sea utilizado, lo que da lugar a que los residuos hospitalarios y similares peligrosos infecciosos deben desactivarse y luego ser controlados en sitios que reúnan las características técnicas determinadas para este fin y que a su vez posean los permisos ambientales correspondientes por el Ministerio del Medio Ambiente o usar métodos de desactivación que garanticen la desinfección de los residuos para su posterior disposición final, siempre y cuando se cumpla con los estándares máximos de microorganismos establecidos por los Ministerios del Medio Ambiente y de Salud; lo anterior con el fin de mitigar y eliminar el impacto de actividades contaminantes del medio ambiente, ya que los residuos hospitalarios y similares no podrán ser arrojados en sitios no autorizados.

Actuación contemplada en el Decreto 2676 del 2000, el cual tiene por objeto reglamentar ambiental y sanitariamente, la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares, generados por personas naturales o jurídicas.

En caso de incumplimiento o violación de las disposiciones y procedimientos establecidos para la gestión integral de residuos hospitalarios y similares, la autoridad sanitaria o ambiental que tenga conocimiento del hecho, tomará las medidas preventivas del caso e iniciará la investigación, si fuere procedente, acorde con sus competencias o pondrá en conocimiento de la autoridad competente, la situación e información y documentación correspondientes.

De acuerdo a lo antes expuesto, esta actividad solo se puede realizar en estabelecimentos que prestan su servicio para el lavado de vehiculos, teniendo en cuenta que reunan las características técnicas determinadas para este fin y que utilicen los medios necesarios para eliminar o minimizar el factor de riesgo que pueda llegar a afectar la salud o la vida de las personas, o pueda contaminar el ambiente, por lo cual el establecimiento debe asegurar los estándares de desinfección exigidos por los ministerios del medio ambiente y salud mediante técnicas seguras.

De acuerdo a las diligencias de inspecciones judiciales al lugar de los hechos en turnos de disponibilidad realizados por la Seccional de Investigación Criminal Casanare, se presentan diligencias judiciales de las cuales corresponden a inspecciones técnicas a cadáver, manejo de fluidos, transporte de restos óseos, transporte de prendas impregnadas de fluidos, entre otras, donde se amerita el uso del vehículo necro móvil, razón por la cual se estima la cantidad de lavadas al vehículo como se describe a continuación.

ITEM	DEPENDENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	SIJIN	SERVICIO DE LAVADO DEL VEHÍCULO NECROMOVIL DE CRIMINALÍSTICA DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE CASANARE	80

MEDIOS DE SATISFACER LA NECESIDAD: La Seccional de Investigación Criminal de Casanare no cuenta con instalaciones aptas y personal idóneo para realizar las actividades objeto del proceso, por tal razón se requiere realizar

PROSPERIDAD PARA TODOS
PREMIO IBEROAMERICANO DE LA CALIDAD FUNDIBEQ ORGANIZACIÓN GANADORA 2011

un contrato de prestación de servicios para satisfacer esta necesidad, la cual se desarrollara por un proceso de mínima cuantía.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

En la ciudad de Yopal existen varias personas naturales y jurídicas, comerciantes, que cuentan con la capacidad administrativa y operacional, para los servicios requeridos en el objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No. 2.

Para el análisis económico se solicitó cotización mediante comunicación oficial Nº S – 2017 –018779 DECAS - SIJIN del 12 de abril del 2017, dirigida a los siguientes establecimientos de comercio:

AUTO LAVADO MEJÍA
NIT. 74858499-3
Carrera 17 No. 20-45 Yopal Casanare
Cel. 3118503264

LAVADERO AUTO ESPAC
NIT. 7175120-2
Calle 20 No. 17-70 Yopal Casanare
Cel. 3102127837

LAVADERO DE AUTOS FULL CARD LA 24
NIT. 7175120-2
Calle 24 No. 23-62
Cel. 3133034045

a). ANALISIS DEL SECTOR: se ubican dentro de este sector los establecimientos en la ciudad de Yopal Casanare, que dedican su comercial al servicio de lavado de vehículos.

b). IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: El proveedor para el presente proceso son personas naturales o jurídicas que dediquen su actividad económica al servicio de lavado de vehículos, que el servicio cumpla con los requisitos ambientales establecidos para la disposición final de fluidos de alto riesgo y residuos peligrosos.

c). PRECIOS DE MERCADO: los precios del mercado son establecidos por los mismos comerciantes, por lo general son estándar y varían solo por el incremento de los costos en la materia prima.

Para establecer los precios de mercado la Seccional de Investigación Criminal de Casanare conto con las cotizaciones presentadas por los establecimientos que se relacionan a continuación:

AUTO LAVADO MEJÍA
NIT. 74858499-3
Carrera 17 No. 20-45 Yopal Casanare
Cel. 3118503264

LAVADERO AUTO ESPAC
NIT. 7175120-2
Calle 20 No. 17-70 Yopal Casanare
Cel. 3102127837

LAVADERO DE AUTOS FULL CARD LA 24
NIT. 7175120-2
Calle 24 No. 23-62

Cel. 3133034045

d). COSTOS INDIRECTOS: Para el presente proceso los oferentes tendrán costos indirectos tales como la expedición de Pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, los cuales correrán a cuenta del proponente.

MONEDA A CONTRATAR: La moneda en la cual se debe presentar la oferta y celebrarse el contrato es el **peso** colombiano.

FORMA DE PAGO:

LA POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, se obliga a realizar el pago del contrato, en pagos parciales en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de entrega del bien, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, acompañados del soporte del pago de Salud, Seguridad Social, ARL y aportes parafiscales en caso de estar obligado, documentos que deben ser presentados en original y dos copias, una vez cumplido lo anterior se radicara el derecho a turno y el pago se realizara de acuerdo a la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE.

3. ANALISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los tres siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se procedió a efectuar la consulta en la página Web www.colombiacompra.gov.co, obteniéndose el siguiente resultado con similar objeto del presente proceso.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	SERVICIO DE LAVADO DEL VEHÍCULO NECROMOVIL DE CRIMINALÍSTICA DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE CASANARE	21-7-10003-15	02-03-2015	6.400.000
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	SERVICIO DE LAVADO DEL VEHÍCULO NECROMOVIL DE CRIMINALÍSTICA DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE CASANARE	21-7-10003-16	23-02-2016	7.000.000

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	DESCRIPCION	2015	2016	Valor Histórico a tomar
1.	SERVICIO DE LAVADO GENERAL, DESINFECCIÓN DE EXTERIOR E INTERIOR CABINA Y COMPARTIMENTO DE TRANSPORTE DEL VEHÍCULO NECROMOVIL DE CRIMINALÍSTICA.	6.400.000	7.000.000	00.000

De acuerdo con la consulta realizada al soporte de contratos realizados en vigencias anteriores, la Seccional de Investigación Criminal de Casanare estableció que el Departamento de Policía Casanare solo ha realizado el proceso de contratación a partir del año 2015

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
ITEM	DESCRIPCION	COTIZACION No.1	COTIZACION No.2	COTIZACION No.3	MENOR VALOR COTIZADO
1	SERVICIO DE LAVADO GENERAL, DESINFECCIÓN DE EXTERIOR E INTERIOR CABINA Y COMPARTIMENTO DE TRANSPORTE DEL VEHÍCULO NECROMOVIL DE CRIMINALÍSTICA.	87.500	95.000	100.000	87.500

3.4. ANALISIS VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	SERVICIO DE LAVADO GENERAL, DESINFECCIÓN DE EXTERIOR E INTERIOR CABINA Y COMPARTIMENTO DE TRANSPORTE DEL VEHÍCULO NECROMOVIL DE CRIMINALÍSTICA.	6.400.000	7.000.000	87.500,00	87.500,00

Nota: se toma el menor valor cotizado de acuerdo al estudio mercado, ya que no podemos tomar los precios históricos del SECOP, por que el servicio ha tenido un alza por motivo del incremento de los servicios públicos y mano de obra de acuerdo a lo estipulado por el Gobierno Nacional

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la contratación es la suma de: SIETE MILLONES (**$7.000.000,00**), incluido el valor de IVA, discriminado así:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	2 0 44113	SIJIN DECAS	SERVICIO DE LAVADO GENERAL, DESINFECCIÓN DE EXTERIOR E INTERIOR CABINA Y COMPARTIMENTO DE TRANSPORTE DEL VEHÍCULO NECROMOVIL DE CRIMINALÍSTICA.	80	87.500	7.000.000,00
			VALOR TOTAL POR RECURSO			**$ 7.000.000,00**
			VALOR TOTAL ESTIMADO			**$ 7.000.000,00**

Mayor. **JAIRO ANDRÉS VIVAS DÍAZ**
Jefe Seccional de Investigación Criminal Casanare

Elaboró: IT. OLIVO AYALA MEDINA _____/
Proyectó: MY. JAIRO ANDRÉS VIVAS DÍAZ _____/
Fecha de Elaboración: 20-04-2017
Ubicación: D:\OLIVO\PLAN NECESIDADES COMANDO Y DIJIN\PLAN NECESIDADES SIJIN DECAS para el comando\2017\RECUPERADOR DE PROYECTILES

ANEXO No. 2

CONDICIONES TECNICAS

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITANTES

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	SERVICIO DE LAVADO GENERAL, DESINFECCIÓN DE EXTERIOR E INTERIOR CABINA Y COMPARTIMENTO DE TRANSPORTE DEL VEHÍCULO NECROMOVIL DE CRIMINALÍSTICA. Comprende mínimo las siguientes actividades: Lavar el exterior y el chasis del vehículo con shampoo y agua a alta presión para retirar el polvo adherido a la pintura y en los vidrios, además incluye limpieza de tapetes y aspirado del interior del vehículo. Lavar el chasis y la parte inferior del vehículo utilizando gato hidráulico Lavar las partes que se encuentran debajo del capó del vehículo, removiendo todo el acumulo de polvo, arena y elementos dañinos para el motor aplicarle desengrasante líquido para así despercudirlo y aflojar residuos de tierra o aceite, previas las medidas necesarias para evitar que se ocasionen daños a los sensores o partes electrónicas del automotor a causa del agua o de la presión Grafitado, desmanchado y Crearle a la pintura del vehículo una capa con cera protectora contra los rayos solares y agentes corrosivos del medio ambiente Desinfectar. Proceso consistente en la eliminación de los microorganismos infecciosos de un medio dado, mediante el uso de agentes químicos o físicos, que reciben el nombre de plaguicidas-biocidas. La desinfección representa la práctica de uso de plaguicidas-biocidas en el control de las enfermedades transmisibles y se realiza con posterioridad a un adecuado lavado.		

OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La Seccional de Investigación Criminal de Casanare requiere que los proponentes cuenten con experiencia en SERVICIO DE LAVADO GENERAL, DESINFECCIÓN DE EXTERIOR E INTERIOR CABINA Y COMPARTIMENTO DE TRANSPORTE DEL VEHÍCULO, por tal motivo los proponentes deberán acreditar experiencia de contratos ejecutados cuyo valor sea igual o superior al presupuesto asignado para este proceso de contratación la fecha de ejecución del contrato, para lo cual deberán presentar mínimo una (1) máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso, con concepto favorable de los servicios prestados. Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes aspectos: a) Nombre o razón social del contratante b) Nombre o razón social del contratista. c) Objeto del contrato. d) Fecha de iniciación del contrato. e) Fecha de terminación del contrato. f) Valor del contrato. g) Calificación del servicio (Bueno, regular o malo) h) Certificación suscrita por quien la expide i) Dirección y número telefónico del contratante.		

2	**Capacidad Operativa** El proponente debe presentar certificación escrita firmada por el representante legal donde manifieste que cuenta con los medios logísticos, administrativos y con el personal necesario para la realización del Servicio de lavado del vehículo necromovil de la base de la Seccional de Investigación Criminal de Casanare. El oferente debe certificar en su oferta que cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Yopal, especificando su dirección y razón social (verificación que se realizará a través del certificado de la Cámara de Comercio), donde desarrolle la actividad descrita en su razón social igual o afín al objeto del presente proceso de contratación.		
3	**Cumplimiento normatividad** El proponente debe presentar certificación escrita firmada por el representante legal donde manifieste que sus procedimientos cumplen con lo establecido en la normativa ambiental y sanitaria vigente para la disposición sanitaria de los residuos peligrosos, residuos líquidos y vertimientos. (Decreto 2676 de 2000 y la resolución 1164 de 2002 o las disposiciones que la modifiquen).		

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Establecer el contexto en el cual se adelanta el proceso de Contratación: "SERVICIO DE LAVADO DEL VEHÍCULO NECROMOVIL DE CRIMINALÍSTICA DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE CASANARE".

1. Objeto del proceso de Contratación: Los partícipes del proceso de contratación: Personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcios, uniones temporales), que tengan la capacidad jurídica técnica y económica de prestar los servicios requeridos por la Seccional de Investigación Criminal de Casanare.

2. Los beneficiarios del presente proceso de Contratación, serán: La Seccional de Investigación Criminal de Casanare ya que con este servicio se pondrá en funcionamiento el vehículo necromovil de criminalística como apoyo a la administración de justicia en el manejo de los elementos materiales probatorios con óptima seguridad de preservación.

3. Capacidad Estatal en la disponibilidad presupuestal y conocimientos para el procesos de contratación estatal: la Seccional de Investigación Criminal de Casanare adelantó el presente estudio de conveniencia respaldado en la certificación del plan de adquisiciones expedida por el Jefe de Planeación del Departamento de Policía Casanare, que garantiza la disponibilidad de recursos para atender el presente proceso contractual.

4. Suficiencia del presupuesto del proceso de contratación: De acuerdo al análisis efectuado por la Seccional de Investigación Criminal de Casanare, el presupuesto es suficiente para atender la necesidad de la unidad, teniendo en cuenta que se ajusta a los precios del mercado de acuerdo al análisis realizado.

5. Condiciones geográficas y de acceso al lugar en el cual se debe cumplir el objeto contractual: la prestación del servicio requerido se debe efectuar en las instalaciones del contratista favorecido en la ciudad de Yopal, el cual están ubicado en el piedemonte de la cordillera oriental, es el principal Municipio del Departamento del Casanare, Yopal se ubica a 250 kilómetros al sur de la ciudad de Villavicencio con vías pavimentadas.

6. El sector objeto del proceso de contratación y su mercado: El sector que puede atender la necesidad de la Unidad corresponde a proveedores de servicios, que dentro de su objeto social se dediquen a la actividad de servicios de lavado de vehículos. En el mercado local existen diferentes oferentes con la capacidad de suplir el objeto del presente proceso contractual.

7. La normatividad aplicable al objeto del proceso de contratación: Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 DE 2015, Resolución RESOLUCION No. 03049 de 2014 por la cual se establece el manual de contratación de la Policía Nacional.

8. Experiencia propia y de otras entidades estatales en procesos de contratación y de otro tipo: no se encontró en el Portal Único de Contratación otras entidades que hayan contratado este tipo de servicios.

1. IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS

- Que no se presenten oferentes al proceso de selección, o que no se suscriba el contrato por diferentes factores.
- Mala calidad en el servicio de lavado de vehículo necromovil objeto del presente contrato.
- El no pago de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que contrate el oferente.
- El incumplimiento de la normatividad ambiental en la protección del medio ambiente.
- Incumplimiento del contrato por parte del Contratista.
- La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL	CATEGORIA	AFECTA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIEN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
1	general	externo	Selección	Operacional	Que no se presenten oferentes al proceso de selección, o que no se suscriba el contrato por diferentes factores.	Deterioro físico del vehículo.	Oferentes	Evitar el riesgo o reducir la probabilidad de la ocurrencia del riesgo	3	2	5	Medio	NO	Departamento de Policía Casanare	febrero	febrero	Realizar el monitoreo de los posibles oferentes que pueden ofertar para el proceso contractual e identificar requisitos de posible cumplimiento	semanal
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con lo establecido en el objeto del contrato	Mala calidad en el servicio de lavado del vehículo necromovil de la Seccional de Investigación Criminal de Casanare.	Contratista	Transferencia del riesgo , a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	Medio	SI	Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato y verificación del servicio de lavado del vehículo necromovil	Diario
3	General	Externo	Ejecución	Jurídico	El no pago de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que contrate el oferente.	Incumplimiento de la normatividad aplicable del Código Sustantivo del Trabajo y del sistema de seguridad social integral	Contratista	Transferencia del riesgo , a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	Medio	NO	Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato y verificación del servicio de lavado del vehículo necromovil	Diario
4	Especifico	Externo	Ejecución	Ambiental	El incumplimiento de la normatividad ambiental en la protección del medio ambiente.	Contaminación del medio ambiente, y la deficiencia en el reciclaje	Contratista	Reducir las consecuencias o el impacto y reducir la probabilidad de ocurrencia	3	2	5	Medio	SI	Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	Revisión mensual por parte del supervisor del cumplimiento de los procedimientos ambientales en la preservación del medio ambiente	Durante la ejecución del contrato
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por parte del Contratista	Mala calidad en el servicio de lavado del vehículo necromovil de la Seccional de Investigación Criminal de Casanare.	Contratista	Transferencia del riesgo , a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	Medio	SI	Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato y verificación del servicio de lavado del vehículo necromovil	Diario
6	General	Externo	Contratación	Operacional	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	La No ejecución del Contrato. Caducidad.	Contratista	Transferencia del riesgo , a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	Medio	SI	Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato y verificación del servicio de lavado del vehículo necromovil	Diario

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS SERVICIO.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINOI IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD